

Expediente: 17/23

Carátula: PEREZ JUAN ANTONIO C/ NOBEN S.R.L. Y OT. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/11/2023 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - PEREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GONZALEZ, CESAR ALFREDO-DEMANDADO

20305043010 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 17/23



H3060141019

JUICIO: PEREZ JUAN ANTONIO c/ NOBEN S.R.L. Y OT. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE: 17/23

Para proveer las actuaciones ingresadas por el perito José Luis Rodríguez, el día 27/10/2023 a horas 18:15 y 18:16 (aceptadas el día 30/10/2023):

Monteros, 30 de octubre de 2023.-

- 1) Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito José Luis Rodríguez.
- 2) Agrego la tasa de justicia que acompañó.
- 3) Por constituído domicilio digital en casillero N°20171909261.
- 4) Dado que del informe actuarial con fecha no surge el domicilio completo del perito designado (no dice la localidad a la que pertenece su domicilio real) es que intimo al perito José Luis Rodríguez para que en el término de **DOS DÍAS** denuncie en forma clara y precisa su domicilio real, indicando, en cuanto fuese posible, calle, número, piso, departamento, y todas aquellas circunstancias que permitan ubicar sin dificultad el lugar, bajo apercibimiento de realizar las notificaciones que correspondan ser realizadas en el domicilio real en el domicilio digital, conforme lo establecido en el artículo 33 del NCPCyCT, supletorio al fuero.

5) De la solicitud de anticipo de gastos, sin perjuicio de lo normado por el artículo 98 del Código Procesal Laboral (Depósito para Gastos. Únicamente en casos excepcionales, los peritos podrán pedir y el juez disponer, que con carácter previo la parte interesada deposite la suma que determine el juez para gastos de la diligencia. El incumplimiento de este depósito no implicar desistimiento de la pericia.), córrase traslado a la parte oferente de la prueba, por el término de cinco días.

6) Fijo el día **13/11/2023 a horas 09:00**, a fin de llevar a cabo la audiencia de formación de cuerpo de escritura. La modalidad de la audiencia será presencial debiendo comparecer ante este Juzgado sito en calle Crisóstomo Álvarez 346 - Monteros.

7) Hago saber a la parte demandada que, con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia, deberá presentar ante este Juzgado la documentación objeto de pericia (Notificación de apercibimiento de fecha 12/06/2020 y Certificado de residencia de fecha 15/04/2020) para el correspondiente cotejo.

8) Notifíquese al actor en su domicilio real. A tales fines adjunte, en caso que corresponda, la movilidad pertinente. MNR17/23.-

Actuación firmada en fecha 31/10/2023

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.